



RESOLUCIÓN NÚMERO **257** DE

(01 de junio de 2023)

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **MARTA CECILIA TORRES BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 51.797.058, se vinculó en propiedad en el empleo de **SERVICIOS GENERALES, Código 5335, Grado 01**, en el Instituto Técnico Central, desde el 15 de septiembre de 1998.

Que, mediante comunicación con fecha de 1 de junio de 2022, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 252-RC-2023 de la misma fecha, suscrita por **MARTA CECILIA TORRES BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 51.797.058, presentó renuncia al empleo de carrera Administrativa como **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**, y al Encargo en el empleo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, en el área de Registro y Control de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de junio del 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia a la señora **MARTA CECILIA TORRES BOHORQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 51.797.058, al empleo de carrera Administrativa como **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**, y al Encargo en el empleo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, en el área de Registro y Control de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 2 de junio del 2023.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Marta Cecilia Torres Bohórquez**

ARTÍCULO 4º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 1º del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------